



Sesión: 10
Fecha: 07-04-2020
Hora: 15:10

Proyecto de Resolución N° 956

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Salud, suministre insumos médicos para los habitantes de las zonas extremas y lugares de difícil acceso existentes en el país, con el objeto de proteger la salud y vida de dichos habitantes.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Sandra Amar Mancilla**
- 2 **Nino Baltolu Rasera**
- 3 **Gastón Von Mühlenbrock Zamora**
- 4 **Iván Norambuena Farías**
- 5 **Enrique Van Rysselberghe Herrera**
- 6 **Javier Hernández Hernández**



Adherentes:

1

N° 956

presentado por los diputados Inés Sotelo Arce,
según 6º, 7 de abril 2020



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTE A PROVEER EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD ASENTADOS EN ZONAS EXTREMAS DE INSUMOS MÉDICOS CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EFICIENTEMENTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA CONOCIDA COMO CORONAVIRUS.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante las últimas semanas nuestro país ha sido golpeado por el temor y justa preocupación de verse expuesto a una grave pandemia como lo es el coronavirus, pandemia que ha afectado a más de 500.000 personas a lo largo del mundo y que ha ocasionado en el mundo entero cerca de 20.000 fallecidos.
2. Que, por su parte en nuestro país, la cifra de contagiados se empina por sobre los mil casos, situación que amenaza con agudizarse en los próximos meses, especialmente en la temporada invernal, época que naturalmente registra altos índices de cuadros virales y otras enfermedades infectocontagiosas.
3. Que, por sus características, el virus del COVID-19 constituye un bacilo especialmente contagioso cuyos efectos ningún habitante de la república está a salvo, sino sólo con la ejecución de medidas, a simple vista, pequeñas, pero de gran valor, como es el lavado permanente de las manos, uso del alcohol gel, la distancia en el relacionamiento entre personas, el aislamiento, entre otras medidas.
4. Que, al respecto, el país sabe y ha sido testigo, de las acciones del actual gobierno en torno a mantener a raya al virus, mediante acciones efectivas, que han obstaculizado la propagación de este mal, de una forma más agresiva. Lo anterior a través de mecanismos que incluso han sido de mayor efectividad al implementado por otros países más desarrollados.

5. Que, al respecto, los casos de Italia, Francia, España y Alemania, son especialmente lamentables en donde ya los muertos se cuentan por decenas y los infectados ya son varios miles de personas.
6. Que, para acabar con esta galopante realidad se necesitan precisamente de esfuerzos mancomunados de todos y cada uno de los chilenos, el autocuidado resulta fundamental en aras de impedir la propagación generalizada de este virus. Pero también al gobierno de Chile le asiste la obligación fundamental de proteger la vida y salud de las personas, haciendo carne el principio general de nuestro orden constitucional: la servicialidad del Estado.
7. Que, sin perjuicio de lo anterior, creemos los parlamentarios que suscribimos esta iniciativa que mucho más se puede hacer en la materia. En efecto, no debemos olvidarnos de las zonas extremas de nuestro país, que tanto demandan y necesitan de acciones estatales concretas en tanto ámbitos de la vida pública, siendo ésta la emergencia del coronavirus uno de los desafíos más notorios sobre los cuales el gobierno central no puede soslayar.
8. Que, en efecto, zonas como Magallanes, Arica y Parícuta, tienen en sus territorio varios lugares que por su naturaleza carecen de insumos básicos para asistir a las personas en sus necesidades sanitarias y frente a ello, constituyen poblaciones altamente vulnerables a ser afectados por esta lamentable pandemia mundial.
9. Que, por lo anterior, creemos necesario que nuestra Cámara de Diputados, promueva acciones concretas, en conjuntos con las autoridades gubernamentales en torno a la provisión efectiva, eficiente y eficaz de insumos médicos para la población asentada en zonas extremas o de difícil acceso existentes en nuestro país.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES ANTES INDICADAS LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. El Presidente de la República, para que a través del Ministerio de Salud, Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y demás órganos desconcentrados competentes, promover, ejecutar e implementar con carácter de urgente insumos médicos para los habitantes de nuestras zonas extremas y lugares de difícil acceso, existentes a lo largo y ancho de nuestro país, con el objeto de proteger eficazmente la salud y vida de estos habitantes que con su esfuerzo, dedicación y patriotismo día a día plasman el espíritu de Chile en sus labores diarias y de esta manera evitar la propagación del coronavirus, especialmente en los meses venideros.

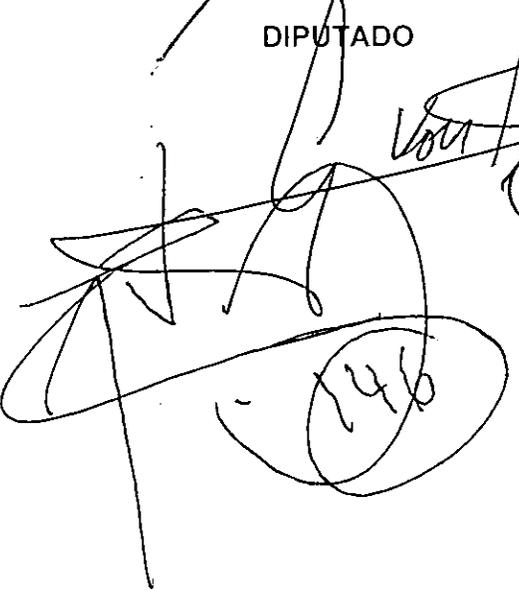

NINO BALTOLU R.

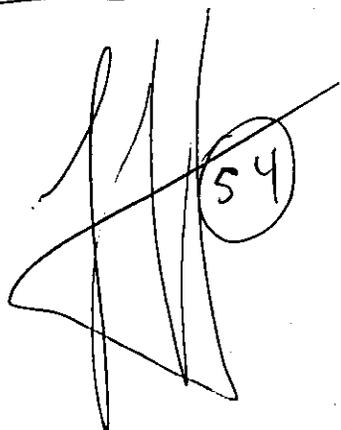
DIPUTADO


SANDRA AMAR M.

DIPUTADA


852


146


54